



BASES PROMOCIÓN “Recomienda un Sinergia 2024”

SINERGÍA INMOBILIARIA S.A., sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.787.990-8, con domicilio en calle Rosario Norte número 615, oficina 1301 comuna de Las Condes, Región Metropolitana, ha organizado la presente Promoción, denominada “Recomienda un Sinergia”, en los términos y condiciones estipulados que a continuación se detallarán, con el objeto de incentivar la venta de los inmuebles que ella y sus sociedades relacionadas desarrollan:

Las presentes Bases se encuentran disponibles en el sitio web www.isinergia.cl, en la oficina central de Sinergia Inmobiliaria, donde podrán ser consultadas.

Primero: Antecedentes Generales.

La promoción “Recomienda un Sinergia” consiste en que todas las personas naturales mayores de edad y que dentro del plazo señalado en cualquier promoción que haga Sinergia Inmobiliaria S.A., recomienden y sugieran adquirir uno o más inmuebles a un tercero, departamento y/o casa desarrollados por Sinergia Inmobiliaria S.A. y o sus sociedades relacionadas, concretándose en consecuencia la transferencia de éstos, reciban un premio en giftcard de la empresa APPRECIO, con puntos equivalentes a pesos.

Segundo: Participantes.

Pueden participar todas las personas naturales mayores de 18 años residentes en Chile, denominándose en adelante e indistintamente para los fines de las presentes bases como el “Recomendante”. No podrán participar de esta promoción, todos y cada uno de los empleados de Sinergia Inmobiliaria S.A. y/o alguna de sus sociedades relacionadas, participar en la presente promoción en calidad de “Recomendante”, y/o de “Referido”.

Tercero: Condiciones generales para participar.

Para acceder a esta promoción, el “Recomendante”, deberá recomendar a una tercera persona, denominado en adelante e indistintamente el “Referido”, los distintos proyectos inmobiliarios desarrollados por Sinergia Inmobiliaria S.A. o sus sociedades relacionadas.

Si producto de dicha recomendación, y cumpliendo los requisitos señalados en la cláusula siguiente, el “Referido” adquiere una casa y/o departamento que forme parte de un proyecto inmobiliario desarrollado por Sinergia inmobiliaria S.A. o una de sus sociedades relacionadas, el “Recomendante” será titular de una GIFTCARD formato digital, del proveedor APPRECIO, por el monto que se detalla a continuación:

1. Por cada casa o departamento, con un precio total entre 1.000 Unidades de Fomento y 4.999 Unidades de Fomento, que adquiera el “Referido”; el “Recomendante” será titular de una GIFTCARD APPRECIO de 500.000 de puntos apreciación, equivalente a la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos);
2. Por cada casa o departamento, con un precio total igual o mayor a las 5.000 Unidades de Fomento, que adquiera el “Referido”; el “Recomendante” será titular de una GIFTCARD APPRECIO de 1.000.000 de puntos apreciación, equivalente a la suma de 1.000.000 (un millón de pesos).

Cuarto: Requisitos.

Para que el "Recomendante" sea titular del premio antes señalado, deberá cumplirse copulativamente los siguientes requisitos y condiciones:

1. El "Recomendante" debe acceder al link disponible en el footer o sección final del sitio web de Sinergia Inmobiliaria S.A. www.isinergia.cl, donde debe completar sus datos y los del "Referido". Este es el link del formulario para inscribir al "Referido": <https://formulario.isinergia.cl/admin953/form/FormularioReferido/formperma/dofGAaxbqOfDNJn2YoBHQVK5WFCogEawwIFHEBFM-EI>
2. El "Referido", al momento de realizar su primera cotización presencial en la sala de venta respectiva o de forma remota por canales digitales, debe hacer mención del formulario de Referido donde fue inscrito por el "Recomendante", debiendo señalar el nombre y los datos de éste último. Sinergia Inmobiliaria S.A. se reserva el derecho de verificar los datos del "Recomendante" y del hecho de que la recomendación se haya hecho dentro del plazo de duración de la presente promoción y cumpliendo todos sus requisitos.
3. El "Referido" deberá ser necesariamente un cliente nuevo en el proyecto desarrollado por Sinergia inmobiliaria S.A., y por lo tanto no podrá figurar en las bases de datos de dicho proyecto, sea en etapas de desarrollo actuales y/o anteriores.
4. El "Referido" debe cumplir estricta y oportunamente con todas y cada una de las obligaciones que asuma de conformidad al contrato de promesa de compraventa o contrato de compraventa que suscriba con Sinergia Inmobiliaria S.A. o sus sociedades relacionadas, en especial su obligación del pago íntegro del precio de la compraventa prometida y la suscripción oportuna de los respectivos contratos de promesa o de compraventa.

Sinergia Inmobiliaria S.A. se reserva los derechos de confirmar los datos entregados y aceptar dicho formulario. De no cumplirse copulativamente los requisitos señalados precedentemente, el "Recomendante" no será titular del premio a que se refiere la cláusula anterior.

El "Recomendante" puede realizar tantas recomendaciones como estime conveniente, y por cada nuevo "Referido" que adquiera una casa y/o departamento que forma parte de un proyecto inmobiliario desarrollado por Sinergia Inmobiliaria S.A. o una de sus sociedades relacionadas, el "Recomendante" tendrá derecho a igual número de premios.

Quinto: Acumulación.

Las promociones, recomendaciones o beneficios que se otorguen en la sala de ventas o en la oficina central de Sinergia inmobiliaria S.A., no son acumulables entre sí. Sin perjuicio de lo anterior, el "Referido" será beneficiario de los descuentos y/o promociones que para éste se encuentren eventualmente vigentes en su calidad de promitente comprador.

Sexto: Vigencia de la promoción.

La promoción se encontrará vigente para todas aquellas recomendaciones realizadas a partir del día 02 de agosto del año 2024 hasta el día 31 de diciembre del año 2024, ambas fechas inclusive, y que cumplan los requisitos señalados en el presente instrumento.

Se deja constancia que el "Referido" podrá firmar la correspondiente escritura de compraventa con fecha posterior al plazo señalado precedentemente, en la medida que se cumpla con las fechas, plazos y condiciones establecidos en el respectivo contrato de promesa de compraventa.

Séptimo: Lugar y Plazo de Entrega.

El premio se hará efectivo durante los 20 días hábiles siguientes a la fecha en que el "Referido", y todos los que deban comparecer por su parte, firmen la escritura pública de

compraventa del inmueble que adquiere, el cual deberá formar parte de un proyecto desarrollado por Sinergia inmobiliaria S.A. y/o sus sociedades relacionadas.

El Premio será entregado vía correo electrónico a enviarse al correo indicado en el “Formulario Referido”, previa confirmación fidedigna por parte de Sinergia Inmobiliaria de los datos del “Recomendante” y el cabal cumplimiento de las presentes bases. Sinergia Inmobiliaria S.A. se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del “Recomendante”, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

El premio caduca en 2 años desde la fecha de la asignación de la giftcard digital, una vez quede asociada a la cédula de identidad del ganador.

Octavo: Interpretación.

Las presentes bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose que la promoción comprende y se otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que en forma expresa se señaló anteriormente y, en caso alguno, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados. A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para Sinergia inmobiliaria S.A. o sus sociedades relacionadas.

Noveno:

Se deja constancia que, para efectos de las presentes bases, se entenderá como sociedad relacionada únicamente a Constructora Sinergia S.A., Rol Único Tributario N° 77.217.340-7.

Los datos otorgados por el “Recomendante” serán tratados de manera interna y privada exclusivamente por Sinergia Inmobiliaria para enviar información, promociones, entre otras comunicaciones, y en ningún caso será ofrecida a terceros, a título alguno, para fines distintos del aquí expresado.

Décimo: Reserva de Derechos.

Sinergia inmobiliaria S.A. se reserva el derecho de aclarar, complementar y/o modificar las presentes bases, sea en forma total o parcial, sin previo aviso.

La personería de los representantes de la sociedad Sinergia Inmobiliaria S.A. consta de escritura pública de fecha 26 de abril de 2023, ante Notario Interino de Santiago Antonieta Marina Rojas Pontigo.